



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200069600

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Runer S.A.S.*
Demandada: *Quick Go SAS –Antes Inversiones ADK S.A.S.*

Para todo efecto legal téngase en cuenta que el nombre del extremo demandante en adelante es denominará **QUICK GO SAS**. Lo anterior, en virtud del cambio de razón social, según se acredita con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (#10).

Ahora, en atención a la solicitud elevada mediante escrito que antecede, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C. de P.C.,

RESUELVE:

RECONOCER personería a la sociedad BELA VENKO ABOGADOS SAS como apoderada judicial de la parte actora, sustituta del Dr. Robierth Andrés Reyes Gómez, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

De otro lado en virtud de la sustitución de poder que hace la sociedad BELA VENKO ABOGADOS SAS se reconoce personería al abogado Paulo Cesar Pardo Nova portador de la T.P. No. 282.139 en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

No se da tramite al memorial radicado el pasado 11 de mayo toda vez que el mismo fue resuelto en auto de fecha 14 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación:

6cee08c462ba6f898db7dde3e74f58f3282c750c55719611412b2dcce26ad58e

Documento generado en 26/07/2021 02:11:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>